

LICINIANUS (MARCIAL I 49 Y 61), ¿C. IULIUS SENECA LICINIANUS (CIL II 6150)?

Author(s): Juan Manuel Abascal

Source: Hermes, 139. Jahrg., H. 3 (2011), pp. 358-364

Published by: Franz Steiner Verlag

Stable URL: https://www.jstor.org/stable/23067320

Accessed: 21-02-2024 08:59 +00:00

JSTOR is a not-for-profit service that helps scholars, researchers, and students discover, use, and build upon a wide range of content in a trusted digital archive. We use information technology and tools to increase productivity and facilitate new forms of scholarship. For more information about JSTOR, please contact support@jstor.org.

Your use of the JSTOR archive indicates your acceptance of the Terms & Conditions of Use, available at https://about.jstor.org/terms



 $Franz\ Steiner\ Verlag\$ is collaborating with JSTOR to digitize, preserve and extend access to Hermes

LICINIANUS (MARCIAL I 49 Y 61), ¿C. IULIUS SENECA LICINIANUS (CIL II 6150)?

En dos lugares distintos de uno de sus Epigramas¹, Marcial cita a su amigo Licinianus², un personaje para el que se han propuesto diversas identificaciones. Editores como Friedländer y Citroni propusieron que se tratara del senador Valerius Licinianus³ citado en una carta de Plinio⁴; Izaac puso en relación al Lucius de Marcial 4, 55, 1 con este Licinianus y lo denominó Lucius Licinianus⁵, de identidad desconocida; en último término, Estefanía⁶ ha pensado en C. Licinius Mucianus, pese a las dificultades onomásticas que esta relación plantea. Sin embargo, en dos lugares distintos de los Epigramas, el personaje se denomina Licinianus (I, 49, 3; I, 61, 11), por lo que el amigo de Marcial debía poseer este cognomen.

La propuesta de identificación del Licinianus de Marcial debe tener en cuenta los argumentos biográficos que se desprenden de los Epigramas:

1. Licinianus fue hispano y vinculado familiarmente, por sí mismo o sus padres, a Bilbilis.

I, 49, 1-4:

Vir celtiberis non tacende gentibus nostraeque laus Hispaniae, videbis altam, Licininiane, Bilbilin, equis et armis nobilem...

- ¹ Agradezco al Prof. Géza Alföldy la lectura previa de este manuscrito y sus importantes observaciones. La redacción de este trabajo se ha relizado en el marco del programa HAR2009-09104 (subprograma HIST) del Ministerio de Ciencia e Innovación del Gobierno de España.
- ² Mart., Epig. I, 49, 3; I, 61, 11. Sobre I, 49, cf. específicamente G. Donini, Martial I, 49. Horatius in Martiale, AJPh 85.1, 1964, 56–60. Para los textos de Marcial usamos siempre la edición de H.J. IZAAC, Martial, Epigrammes. Tome I (livres I–VII), Paris 1969³, comparada con la de D.R. SHACKLETON BAILEY, Martial, Epigrams, Cambridge [Mass.] 1993, 3 vols.. Sobre el libro I, cf. los comentarios de P. Howell, A Commentary on Book One of the Epigrams of Martial, London 1980.
- ³ M. FRIEDLÄNDER, M. Valerii Martialis, Epigrammaton libri (1886), Amsterdam 1967, 193–194; M. CITRONI, Epigrammaton liber I, Firenze 1975, 155 s. y 361 s. La misma propuesta en M. CITRONI, L'immagine della Spagna e l'autorappresentazione del poeta negli epigrammi di Marziale, en Hispania terris omnibus felicior. Premesse ed esiti di un processo di integrazione. Atti del convegno internazionale, Cividale del Friuli, 27–29 settembre 2001, Pisa, 2002, 281–301, especialmente 289.
- ⁴ Plin., Ep. IV, 11. Cf. A.N. SHERWIN-WHITE, The Letters of Pliny, Oxford 1966, 280–281, con la discusión de la identidad.
- ⁵ IZAAC (n. 2), 258 y 328. Así también en L. Petersen, Prosopographia Imperii Romani saec. I, II, III. Editio altera. Pars V.1 (PIR²), Berlin 1970, 31, n.° L 170.
- ⁶ M.^a D. N. Estefanía, Sobre una posible identificación de Liciniano (Marcial I 49 y I 61) con C. Licinio Muciano, en Minerva. Revista de filología clásica, 2, 1988, 279–286.

I, 61, 11-12:

Te, Liciniane, gloriabitur nostra nec me tacebit Bilbilis

2. Fue propietario de tierras en Bilbilis o sus alrededores, tenía otras fincas en el litoral de la región de Laietania, es decir, la costa próxima a Barcelona, y estuvo vinculado a Tarraco.

I. 49, 19-26:

At cum December canus et bruma impotens Aquilone rauco mugiet, aprica repetes Tarraconis litora tuamque Laietaniam. Ibi inligatas mollibus dammas plagis mactabis et vernas apros leporemque forti callidum rumpes equo, cervos relinques vilico.

3. Al menos durante una parte de su carrera, Licinianus residió en Roma, estuvo en contacto con gentes de la nobleza ecuestre y senatorial y pudo desempeñar alguna función ejecutiva o política con poder de decisión, no siendo necesariamente abogado⁷ ni orador.

I, 49, 31-36:

Lunata nusquam pellis et nusquam toga olidaeque vestes murice; procul horridus Liburnus et querulus cliens, imperia viduarum procul; non rumpet altum pallidus somnum reus, sed mane totum dormies.

- 4. Licinianus fue contemporáneo de L. Licinius Sura.
 - I. 49. 40:

... veroque fruere non superbus gaudio dum Sura laudatur tuus.

- 5. Licinianus volvió a Hispania antes de que lo hiciera el propio Marcial (I, 49, 3, ut supra).
- ⁷ La condición de abogado está formulada en M. Dolç, La investigación sobre la toponimia hispana de Marcial, en Estudios Clásicos IV, n.º 21, 1957, 68–79 (para este pasaje, id., Hispania y Marcial, Barcelona 1953, 80 ss.) y Citroni, 2002 (n. 3), 289, entre otros. Para la topografía hispana en Marcial, cf. más específicamente M. Mayer, Karduae, un testimonio de Marcial comprobado por la epigrafía, Zephyrus 53–54, 2000–2001, 529–534. Otras precisiones topográficas sobre Hispania se pueden encontrar en las dos principales ediciones castellanas de los epigramas: M. Dolç, Valeri Marcial. Epigrames, 5 vols., Barcelona 1949–1960; J. Guillén, Epigramas de Marco Valerio Marcial, Zaragoza 2004.

360 Juan Manuel Abascal

Algunas de estas circunstancias podrían convenir a C. Iulius C. f. An(iensis tribus) Seneca Licinianus, conocido por la inscripción de un pedestal de estatua en Barcino (CIL II 6150)⁸.

El texto de esta inscripción, en la versión de FABRE - MAYER - RODA, dice:

C(aio) Iulio C(ai) f(ilio)
An(iensi tribu) Senecae
Liciniano
flam(ini) p(rovinciae) H(ispaniae) c(iterioris)
aed(ili) II[v]ir(o) flam(ini)
praef(ecto) fabr(um)
trib(uno) mil(itum) leg(ionis) VI
Vic(tricis) P(iae) F(idelis) et tr(ibuno) mil(itum)
leg(ionis) XV Apollin(aris)
d(ecurionum) d(ecreto)

Los editores del monumento lo han fechado en la primera mitad del siglo II⁹ y quizá durante el gobierno de Adriano¹⁰, en todo caso, después del año 89 en que la legio VI Victrix tomó los apelativos de Pia Fidelis¹¹.

La tribus Aniensis de C. Iulius Seneca Licinianus denuncia un posible origen familiar en Caesaraugusta (Zaragoza), la única ciudad de Hispania en que se empleó esta tribus para censar a los nuevos ciudadanos¹² después de su fundación como

⁸ CIL II 6150; G. Alföldy, Flamines provinciae Hispaniae citerioris, Madrid, 1973, 74–75, n.º 34; G. Fabre - M. Mayer - I. Rodà, Inscriptions romaines de Catalogne IV. Barcino, Paris, 1997, 108-110, n.º 41, con el resto de la numerosa bibliografía anterior. Cf. H.-G. PFLAUM, La part prise par les chevaliers romains originaires d'Espagne à l'administration impériale, en Les empereurs romains d'Espagne (Coloquio Madrid 1964), Paris, 1965, 93 = id., Scripta varia II. Gaule et l'Empire romain, Paris 1981, 340; H. DEVIJVER, Prosopographia militiarum equestrium quae fuerunt ab Augusto ad Gallienum I-VI, Lovaina 1976-2001, 486 y 2147, n.º I 121; G. ALFÖLDY, Bildprogramme in den römischen Städten des Conventus Tarraconensis. Das Zeugnis der Statuenpostamente, en Revista de la Universidad Complutense 18, n.º 118 (Homenaje a García y Bellido, 4), 1979, 246-247, n.º 285; id., Drei städtische Eliten im römischen Hispanien, Gerión 2, 1984, 234 = id., Die römische Gesellschaft, Ausgewählte Beiträge, Stuttgart 1986, 280; L.A. Curchin, The Local Magistrates of Roman Spain, Toronto, 1990, 184, n.º 437; A. CABALLOS, Los caballeros romanos originarios de las provincias de Hispania. Un avance, en L'ordre équestre. Histoire d'une aristocratie (IIe. siècle av. J.-C. - IIIe. siècle ap. J.-C.), Roma, 1999, 487, n.º T 54; F. Des Boscs-PLATEAUX, Un parti hispanique à Rome?. Ascension des élites hispaniques et pouvoir politique d'Auguste à Hadrien, Madrid, 2005, 687-688, n.º 232. Este pedestal fue empleado en el siglo III para grabar en su parte posterior un texto en honor del emperador Aureliano (CIL II 4506 + p. 981). El monumento perteneció ya en el siglo XVI a la colección del canónigo Desplà, por lo que no se pueden precisar las circunstancias de su descubrimiento y hoy se conserva en los almacenes del Museu Arqueològic de Catalunya en Barcelona.

```
<sup>9</sup> Alföldy 1973 (n. 8), 74–75.
```

¹⁰ Fabre – Mayer – Rodà (n. 8), 110.

¹¹ Alföldy 1973 (n. 8), 75.

¹² J.W. Kubitschek, Imperium Romanum tributim discriptum (1889), Roma 1972, 190; R. Wiegels, Die Tribusinschriften des römischen Hispanien. Ein Katalog, Berlin 1985, 101–102.

colonia en tiempos de Augusto. Pero también se podría suponer que la familia fuera originaria de Bilbilis –donde se empleó la tribus Galeria¹³ – y que C. Iulius Seneca Licinianus fuera inscrito luego entre los ciudadanos de la capital del conventus iuridicus, Caesaraugusta, como otros individuos de las pequeñas ciudades del territorio¹⁴. Basta recordar que M' Valerius M' f. Gal. Aniensi(s) Capellianus, originariamente Damanitanus, mantuvo la tribus Galeria de su ciudad pero fue adlectus in coloniam Caesaraugustanam ex benefic(io) Divi Hadriani e inscrito en la tribus Aniensis de la capital¹⁵. También M Sempronius M. f. Quir. Capito, con origo Gralliensis, fue adlectus in ordine Caesaraugustano aunque, en este caso, mantuvo su tribus Quirina¹⁶.

En la fecha de su nacimiento, quizá a mediados del siglo I d.C., o poco después, la familia debía residir ya en Barcino, donde Seneca Licinianus desarrolló una carrera local propia de cualquier miembro de las élites urbanas de esta zona en las últimas décadas del siglo I y de las iniciales del II, entre los que conocemos a varios sujetos con la tribus Aniensis que debían proceder también del mismo conventus Caesaraugustanus¹⁷. En la colonia Iulia Augusta Paterna Faventia Barcino –el nombre oficial de la ciudad– Seneca Licinianus fue sucesivamente aedilis, IIvir y flamen del culto imperial. Más tarde, como praefectus fabrum, hay que imaginarle ya a las órdenes de un senador de rango consular o pretorio en un contexto militar que serviría de antesala a su carrera ecuestre. Con este nuevo rango fue tribuno militar en dos legiones, la VI Victrix en Germania inferior, antes de su transferencia a Britannia a comienzos del gobierno de Adriano, y la XV Apollinaris en Carnuntum¹⁸. La repetición del tribunado y la ausencia de mando sobre unidades

¹³ Kubitschek (n. 12), 189; Wiegels (n. 12), 98–99.

¹⁴ Agradezco esta observación al Prof. G. Alföldy.

 $^{^{15}}$ CIL II 4249 + p. 973 (= ILS 6933); Alföldy 1973 (n. 8), n.° 66. Cf. además Alföldy, CIL II²/14, 1169 (en prensa).

¹⁶ CIL II 4244; Alföldy, 1973 (n. 8), n.º 61. Cf. además Alföldy, CIL II²/14, 1165 (en prensa).

¹⁷ M. Mayer, La sociedad romana barcinonense a través de la epigrafía, en M.G. Donati – A. Donati (eds.), Il cittadino, lo straniero, il barbaro, fra integrazione ed emarginazione nell'antichità. Atti del I Incontro Internazionale di Storia Antica. Genova 22–24 maggio 2003 (Serta Antiqua et Mediaevalia 7), Roma 2005, 273–282.

¹⁸ La legio XV Apollinaris formó parte de la guarnición de Pannonia en tiempos de Tiberio (Tác., Ann. 1, 23, 5 y 1, 30, 34) y en la segunda mitad del siglo I tuvo su campamento en Carnuntum antes de ser transferida después de las guerras dácicas a Egipto y luego a Capadocia (Wheeler, cit. infra). Sobre la unidad, cf. E. Ritterling, Legio, en RE 12, 2, 1925, 1474; L. Keppie, The Making of the Roman Army, London 1984, 210; D. Braund, New "latin" inscriptions in Central Asia: Legio XV Apollinaris and Mithras?, ZPE 89, 1991, 188–190; M. Šašel Kos, The 15th legion at Emona. Some thoughts, ZPE 109, 1995, 227–244 (que rechaza su estancia en Emona, Ljubljana, Eslovenia); E.L. Wheeler, Legio XV Apollinaris, en Y. Le Bohec–C. Wolff (eds.), Les légions de Rome sous le Haut–Empire. Actes du Congrès de Lyon (17–19 septembre 1998), Lyon 2000, vol. I, 259–308; J. Beszédes – M. Mosser: Die Grabsteine der Legio XV Apollinaris in Carnuntum, Carnuntum Jahrbuch 2002, 9–98; M. Mosser, Die Steindenkmäler der legio XV Apollinaris, Wien 2003.

362 Juan Manuel Abascal

auxiliares ponen de manifiesto que estas milicias ecuestres fueron las propias de un magistrado local que culminaba su carrera con el rango ecuestre y no las de un militar profesional.

Tras su regreso a Hispania, C. Iulius Seneca Licinianus fue designado flamen provinciae Hispaniae citerioris. Al término de esa función –al mismo tiempo que el propio concilium provinciae decretaba erigir en su honor un pedestal hoy perdido en Tarraco– el senado local de Barcino le concedió el privilegio de que se pusiera un pedestal con su estatua en el foro de su ciudad (CIL II 6150).

El desarrollo de la carrera de C. Iulius Seneca Licinianus muestra que desempeñó su primer tribunado militar después del año 89 (vid. supra). Un intervalo normal para el ejercicio del segundo tribunado y el regreso a Hispania podría situar su flaminado provincial en algún momento entre c. 92/93 y las primeras décadas del siglo II.

Pasemos ahora a comparar esta carrera con lo que Marcial dice sobre su amigo Licinianus y veamos en primer lugar las coincidencias cronológicas.

El retorno de Licinianus a Hispania (Epig. I, 49, 1–4) se produjo entre la versión definitiva del libro I de los Epigramas y el retorno a Bilbilis del propio Marcial. Sobre el primer asunto, la edición de los libros I y II de los Epigramas se viene situando hacia 84–85¹⁹ u 85–86²⁰, aunque ambos volúmenes luego fueron editados por separado²¹, con algunas modificaciones y adiciones, unos años más tarde pero antes del 95²². Respecto al retorno de Marcial a Hispania tras sus 34 años en Roma²³, se viene situando c. 98²⁴ a partir de sus propios textos y del comentario de c. 104 en que Plinio el Joven cita la muerte del poeta, en donde alude a la ayuda económica que le prestó para ese viaje a la Península Ibérica²⁵. Es decir, el retorno de Licinianus a la Península Ibérica, según el texto de Marcial, tuvo lugar en algún momento entre los años 85/86 y 98, a finales del gobierno de Domiciano o durante los años de Nerva.

Según esto, el intervalo para el regreso a Hispania de C. Iulius Seneca Licinianus, deducido del pedestal de Barcino (92/93 hasta comienzos del siglo II), tiene un período de coincidencia con el intervalo de regreso de Licinianus deducido de los textos de Marcial (85/86 hasta 98).

¹⁹ IZAAC (n. 2), xxvii.

²⁰ CITRONI, 1975 (n. 3), ix–xxi y 3–22; R.R. Nauta, Poetry for Patrons. Literary Communication in the Age of Domitian, Leiden 2002, 441.

²¹ Mart., Epig. 2, 93.

²² Citroni, 1975 (n. 3), xix-xxi.

²³ Mart., Epig. 10, 103, 7.

²⁴ P. Howell, Martial's return to Spain, en F. Grewing (ed.), Toto notus in orbe. Perspektiven der Martial-Interpretation, Stuttgart 1998, 173–186 (que considera a Licinianus originario de Laietania; cf. p. 173); V. E. Rimell, Martial's Rome. Empire and the Ideology of Epigram, Cambridge 2008, 79–80, 186–7, 190–9, 202–3.

²⁵ Plin., Ep. 3, 21.

Esa coincidencia temporal (c. 92/93 hasta c. 98) muestra que no habría inconveniente en identificar al C. Iulius Seneca Licinianus de CIL II 6150 con el Licinianus de Epig. I, 49. Veamos ahora si lo que sabemos por ambos documentos puede corresponder a un solo individuo.

C. Iulius Seneca Licinianus fue censado en la tribus Aniensis, la tribus que en Hispania sólo se empleó en Caesaraugusta²⁶. Pudo nacer en esta ciudad o en el cercano municipium Augusta Bilbilis²⁷ –donde se empleó la tribus Galeria²⁸ y ser recibido luego en la Aniensis como *adlectus in coloniam Caesaraugustanam* (vid. supra)– y menos probablemente en Barcino, donde desarrolló su carrera local. Nada impide pensar que, censado en la tribus Aniensis, él o su familia tuvieran posesiones en Bilbilis, de la misma manera que, pese a esa origo de Caesaraugusta, sus primeros empleos civiles tuvieron lugar en Barcino. Por otra parte, a la vista de las fechas de su carrera, pudo nacer a mediados del siglo I, quizá en los últimos años de Claudio o a comienzos del gobierno de Nerón, por lo que se le podría considerar descendiente en dos o tres generaciones de los primeros colonos de Caesaraugusta. Esto explicaría la posesión de la tribus Aniensis, ligada a los primeros ciudadanos de aquella colonia, aunque su lugar de nacimiento hubiera sido Bilbilis. Según esto, no habría ninguna colisión con la vinculación a Bilbilis del Licinianus de Marcial.

Nada sabemos de las posibles posesiones fundiarias de C. Iulius Seneca Licinianus en la región de Bilbilis. Sí parece que las debió tener en la costa de la Laietania, donde esto habría favorecido su carrera local en Barcino y su promoción posterior al flaminado provincial en Tarraco. El Licinianus amigo de Marcial también tenía fincas en la Laietania, por lo que, al llegar el invierno, podría llevar su residencia *Tarraconis litora tuamque Laietaniam* (I, 49, 21–22), donde era propietario de tierras ricas en caza y administradas por un vilicus.

Respecto a su carrera fuera de Hispania, el Licinianus de Marcial ocupó en Roma alguna función pública que el poeta no describe pero que significaba llevar un tipo de vestimenta específico (I, 49, 31–32: *Lunata nusquam pellis et nusquam toga / olidaeque vestes murice...*), lo que podría indicar el desempeño de una función en las decurias judiciales de la capital, como tenemos probada para tantos miembros de las élites locales de Hispania²⁹, o incluso su pertenencia al orden ecuestre. Si, efectivamente, Licinianus ocupó una función civil ecuestre o previa al rango ecuestre, pudo desempeñar antes alguna función militar del mismo rango. Respecto a CIL II 6150, allí no hay rastro de las *tres militiae* que servían de antesala a una carrera

²⁶ Cf. n. 12.

²⁷ Plin., Nat. hist 3, 24. El nombre oficial está probado en Mart., Epig. 10, 103, 1 y en las emisiones monetarias: cf. A. Burnett – M. Amandry – P.P. Ripollès, Roman Provincial Coinage, vol. I, London–Paris, 1992, 127–129, RPC 392–400, todas del intervalo entre Augusto y Calígula. ²⁸ Cf. n. 13.

²⁹ J.F. Rodríguez Neila, Los jueces de las cinco decurias oriundos de la Hispania romana. Una contribución prosopográfica, Hispania Antiqua 8, 1978, 17–65.

364 Juan Manuel Abascal

ecuestre en la administración civil pero C. Iulius Seneca Licinianus fue praefectrus fabrum, probablemente en Roma, y desempeñó dos tribunados militares en diferentes legiones; tampoco hay evidencias de que ocupara después algún puesto sexagenario ecuestre en Roma pero no hay que suponer que su pedestal tuviera que recoger esa función menor cuando lo que verdaderamente se quería destacar en la dedicación de Barcino era el ascenso al flaminado provincial.

Es decir, la datación de ambos testimonios, el origen geográfico de los dos personajes de que tratamos, su vinculación a Barcino y Tarraco e incluso su carrera, permiten proponer que el Licinianus amigo de Marcial fue, en realidad, el C. Iulius Seneca Licinianus de CIL II 6150.

Si se acepta esta propuesta de identificación, entre c. 92/93 y c. 98, cuando Marcial aún estaba en Roma, C. Iulius Seneca Licinianus volvió a Hispania, a la tierra de sus padres, a la región de Bilbilis en la que estaban algunas de sus propiedades, y esto habría servido de motivo para los elogios de Epig. I, 49, en donde Marcial alaba la decisión de su amigo y le describe el tipo de vida que podría llevar en lo sucesivo tanto en sus fincas de Bilbilis como en sus posesiones de la Laietania³⁰.

Esta identificación permitiría, al mismo tiempo, situar la cronología del pedestal de Barcino en los mismos años y, con ello, contribuir a asegurar la datación de este tipo de monumentos tanto en esta ciudad como en Tarraco³¹.

Alicante

JUAN MANUEL ABASCAL

³⁰ Donini (n. 2), 56–60; Citroni, 2002 (n. 3), 289.

³¹ Sobre toda esta serie, cf. especialmente Alföldy 1979 (n. 8), 177–275; id., Desde el nacimiento hasta el apogeo de la cultura epigráfica de Tarraco, en Actas del I Congreso Internacional de Historia Antigua "La Península Ibérica hace 2000 años" Valladolid 23–25 de Noviembre 2000, Valladolid 2001 [2002], 61–74; id., Sociedad y epigrafía en Tarraco, en Epigrafía y Sociedad en Hispania durante el Alto Imperio: estructuras y relaciones sociales. Actas de la Mesa Redonda organizada por la Casa de Velázquez, el Centro CIL II de la Universidad de Alcalá y L'Année Épigraphique, Madrid – Alcalá de Henares, abril 2000 (Acta Antiqua Complutensia IV), Alcalá de Henares 2003 [2004], 161–178.